Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

-Misión: "Logran el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativos en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez".

DICTAMEN DE SUPUESTO DE EXCEPCION N°01/2023

Referencia: CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2.023 PARA LA CONSTRUCCION DE AULA 3 AULAS TIPO MEC CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICOS DE 5 CM –ESC. BAS. N° 2310 GRAL BERNARDINO CABALLERO - LAMADO PLURIANUAL – AD REFERENDUM ID N° 436831.

I. ANTENDECENTES: QUE, en virtud a las disposiciones del Art. 33° de la Ley N°2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en la base a las siguientes consideraciones:

II. SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION

Resumen de la situación que origino la necesidad del proceso de la vía de excepción:

QUE, las autoridades municipales, en virtud a lo establecido en la Ley N°3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, es necesario velar por la seguridad, la educación, la salud y el bienestar de los conciudadanos.-

QUE, la Municipalidad de Cnel. José Félix Bogado, no puede estar ajena a la situación actual que por lo que debe actuar con diligencia en cumplimiento de sus deberes realizando las acciones pertinentes dentro del ámbito de su competencia.

QUE, el informe de la Arquitecta de Obras de la Municipalidad de Cnel. José Félix Bogado estable el peligro de derrumbe que necesita una urgente intervención.

QUE, la clausura de las aulas por parte del Supervisor de Cnel. José Félix Bogado.

QUE, la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias pro nota recibida, se autoriza la ejecución de los proyectos de obras.

El procedimientos cuenta con:

- ✓ N° de PAC: 436831
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que afecta al Presupuesto del ejercicio fiscal 2023.
- ✓ Se adjunta: Especificaciones de la obras, planos, planillas de computo métrico.

III. MARCOL LEGAL:

QUE, la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su art. 33° dice:.." Las convocantes bajo su responsabilidad podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de licitación pública y por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala en el inciso... *g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de de bienes por razones técnicas o urgencias*

Visión: "La Municipalidad de Coronel José Félix Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".

Escaneado con CamScanner

Peatonal Yegros Nº. 839 c/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

impostergable..." y H 2do párrafo en estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas....

QUE, el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR URGENCIA IMPOSTEGABLE:...La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos...

QUE, como lo estable la Ley N°205 en su artículo 77° reza: DE LA CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLES... *La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.*

QUE, como lo establece la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario, es criterio de esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES considerar pertinente realizarlos procedimientos para la CONTRATACION POR EXCEPCION N° 1/2.023 PARA LA CONSTRUCCION DE AULA 3 AULAS TIPO MEC CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICOS DE 5 CM –ESC. BAS. N° 2310 GRAL BERNARDINO CABALLERO - LAMADO PLURIANUAL – AD REFERENDUM ID N° 436831. en el municipio de Coronel Bogado, POR LA VIA DE EXCEPCION por darse los supuestos previstos en el Art. N°33 inciso "g" y en el Decreto N°2.992/19, en su art. 77°.

QUE, el art. 3 de la Ley N° 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", establece el principio de interés Superior: Toda medida que se adopte respecto al niño o adolescente, estará fundada en su interés superior Este principio estará dirigido a asegurar el desarrollo integral del niño o adolescente, así como el ejercicio y disfrute pleno de sus derechos y garantías-

QUE, la Ley N°3966/10 ORGANICA MUNICIPAL en el art. 5° sobre las Municipalidades y su Autonomía indica que: Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de recursos, de conformidad al art. 166 de la Constitución Nacional.

Que, la Resolución DNCP N°1697/20 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCPECION POR URGENCIA IMPORTERGABLE establece en sus artículos: Artículo 2 dice Procedimientos de contratación por Vía de Excepción por Urgencias Impostergables... Los Procedimientos de Contratación por Vía de Excepción por Urgencias Impostergables podrán implementarse: a) con difusión previa, o b) con aviso de intención de compra... y el Artículo 4 dice: Aplicación del procedimiento de excepción con aviso de intención de compra: ... En el caso que la urgencia

Escaneado con CamScanner

sea de tal magnitud que la publicación del llamado por el plazo señalado en el artículo anterior pueda generar un perjuicio al Interés Público, las Convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCION DE COMPRA. ...La utilización del PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCION DE COMPRA. Deberá ser justificada en un Dictamen Emitido por el Encargado de la UOC. Dicho dictamen será publicado en el SICP al momento de la comunicación de la contratación. -

SUPUESTO DE EXCEPCIÓN:

Existan razones para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.

III JUSTIFICACION

QUE, la realización de un llamado por las normas legales dilataría enormemente el tiempo para la adjudicación y firma del contrato, siendo urgente contar con la adjudicación de una empresa y/o proveedor por medio de un contrato.

QUE, según los informes de la Arquitecta de Obras conjuntamente con el Supervisor de la Zona en la que han comprobado que existen pabellones en estado de peligro de derrumbe debido a que las estructuras han superado su vida útil y requiere ser demolida en su totalidad para la construcción de un nuevo pabellon

QUE, la CONSTRUCCION DE AULA 3 AULAS TIPO MEC CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICOS DE 5 CM es de carácter urgente, por lo que invoca la figura de la excepción por urgencia impostergable con aviso de intensión de compra, todas maneras, con la difusión a través del SIPC facilitando la convocante toras las documentaciones y requisitos de forma clara se garantiza un nivel de competitividad y transparencia en el proceso licitación de conformidad a las reglamentaciones vigentes.

QUE, la Municipalidad consciente de la situación solicito a la Dirección de Infraestructura del MEC la correspondiente autorización para llevar adelante el proceso de licitación por la via de excepción por Urgencia Impostergable, teniendo en cuenta el estado de deterioro del pabellón de la Institución y afin de priorizar la intervención de la misma, ya que los alumnos durante el año escolar 2023 están recibiendo clases en el patio de la Institución y en días frescos y de lluvia en la cocina-comedor.

QUE, se ha recibido la autorización del MEC, considerando la disponibilidad presupuestaria debido a que los fondos provenientes del FONACIDE que recibe el municipio no es lo suficiente para solucionar la deficiencias estructurales del sector educativo, por lo que nos vemos obligado de establecer prioridades para la elección de las obras a ejecutar basados en las urgencias, y el informe de la arquitecta de obras de la Municipalidad conjuntamente con el Supervisor clausurando el pabellón por el deterioro muy avanzado de la misma por lo que se considera que esta a punto de derrumbarse.

Que, según esta obra propuesta se estaría dando solución pronta a las urgentes necesidades de impartir clases en forma cómoda y segura a los alumnos y docentes de la Institución.

Escaneado con CamScanner

Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

Visto la necesidad, es imperiosa y necesaria la implementación del proceso **de contratación por la Vía de Excepción con aviso de intención de compra**, adecuado estrictamente a las disposiciones legales vigentes a la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS N°2992/19, la Resolución DNCP N° 1967/20 y la Ley N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL.-

POR LO TANTO, cumple con todos los principios de legalidad ya que se procede a realizar la convocatoria en el marco de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas publicando la intención de adquisición en el portal oficial, transparencia y publicidad las bases concursales y las documentaciones de la convocatoria fueron comunidades y publicadas en el Portal de la DNCP a disposición de cualquier entre de control, la ciudadanía y potenciales oferentes en general, igualdad se ha publicado en el portal por un periodo prudencial la convocatoria de tal modo que los potenciales oferentes estén en conocimiento y si consideran pertinente participar en el proceso sin ninguna restricción.

QUE, se hallan reunidas los supuestos de excepción exigidos debiendo adoptarse el procedimiento de Contratación por Vía de Excepción debido a la urgencia que representa la situación, y no pudiendo recurrirse a la vía ordinaria de la contratación por la premura del tiempo y la necesidad urgente de que requiere la la CONSTRUCCION DE AULA 3 AULAS TIPO MEC CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICOS DE 5 CM.

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, atendiendo a los hechos relatados precedentemente, considera oportuno efectuar el llamado para la CONSTRUCCION DE AULA 3 AULAS TIPO MEC CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICOS DE 5 CM la Vía de la Excepción dispuesto en el art. 33 de la Ley N°2051/03 por Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de compra, de modo a salvaguardar los principios legales que amparan al niño y a la familia; prevaleciendo el interés público ya que toda medida que se adopte respecto al niño o adolescente y la familia y el derecho básico a la educación, estará fundada en su interés superior , concibiendo que, como parte del Estado, las Municipalidades se encuentran obligados a buscar una solución inmediata para así lograr la CONSTRUCCION DE AULA 3 AULAS TIPO MEC CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICOS DE 5 CM a los niños que asisten a la institución educativa y la Construcción se encuentran dentro de la microplanificación de MEC y fue Aprobada por la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias.--

Que, se recomienda efectuar el proceso según el Articulo 4° de la Resolución DNCP N° 1697/20 de fecha 27/04/2020 donde dispone entre otras que: en Aplicación de Excepción con aviso de intención de compra, las convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del Procedimiento de Excepción bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la Aplicación del Procedimiento de Excepción con aviso de intención de compra... Articulo 5° donde establece que Comunicación con Intenciones de Procedimientos de Excepción con aviso de intenciones de compra, las convocantes deberán publicar las bases concursales y completar los datos requeridos por el SICP con un plazo mínimo de 2 días calendario previos a la fecha prevista para la realización del acto de apertura de ofertas, con respecto a esta normativa comunicamos la convocatoria de Intención de compra.

Escaneado con CamScanner

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

-Misión: "Logran el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativos en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez".

Se justifica la urgencia y la necesidad de este llamado por la **VIA DE LA EXCEPCION** para adjudicar el contrato para la CONSTRUCCION DE AULA 3 AULAS TIPO MEC CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICOS DE 5 CM, y corresponde, a la Señor Intendente Municipal, dictar en el sentido de **ACREDITAR EL SUPUESTO DE EXCEPCION** del mismo si correspondiere...Es mi dictamen, Salvo mejor parecer.

Coronel José Félix Bogado, 16 de octubre de 2023.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones

Juan Barriento Céspedes
Encargado de UOC

Escaneado con CamScanner